

ACTA DE INSPECCION

funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día diez de septiembre de dos mil veintiuno en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuyo titular es CLÍNICAS VIVANTA, S.L.U., sita en MURCIA, con correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 23/10/2020, con nº de inscripción IR/MU-1722.

Que la Inspección fue recibida por

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una
- En la instalación se encuentran dos equipos para radiología dental intraoral modelo y , así como un equipo para ortopantomografía y TAC Cada uno de estos equipos se encuentra ubicado en su correspondiente sala. Además de éstos, existe otro equipo número de serie 3, del que se ha retirado el sistema de tratamiento informático y que según la representante no se usa.

- La instalación dispone de la señalización reglamentaria, salvo en la sala del equipo a la que se le coloca en el momento de la inspección.
- En la instalación se dispone de un delantal plomado y de un protector de cuello.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella de plástico con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

Gabinete intraoral, equipo

kV	mA	Seg.	Puesto	$\mu\text{Sv/h}$
			Operador (pasillo).	
			Gabinete nº 1 (contiguo)	
			Exterior (calle)	

Equipo de ortopantomografía:

kV	mA	Seg.	Puesto	$\mu\text{Sv/h}$
			Operador (pasillo).	
			Almacén contiguo.	Fondo

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con los aparatos en ella existentes.
- El control dosimétrico se realiza mediante dosímetros de área TLD, no disponiendo de los informes correspondientes ni del procedimiento de asignación de dosis. No obstante remite por correo electrónico a la Inspección el mismo día 20/09/2021, los informes mensuales desde enero de 2020 a julio de 2021, salvo el de marzo de 2020, con valores despreciables, pero en dicho envío tampoco se acredita disponer del procedimiento de asignación. Además, desde septiembre de 2020 a junio de 2021 ha contado con un dosímetro de abdomen, que también ha registrado dosis despreciables. Pero posteriormente, en otro correo electrónico, de fecha 13/10/2021 remite el procedimiento de asignación.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 19/07/2021 por la UTPR no señalando anomalías.
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de la misma fecha y por la misma UTPR que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad (titulado "Certificado de grado de conformidad") de la instalación, de 19/07/2021 de la UTPR
En él se expresa la observación de que solo pueden operar los equipos los trabajadores que estén acreditados y dispongan de control dosimétrico.
- Se exhibe contrato con la UTPR , de 05/09/2018.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- Consta la presentación en el CSN del Informe bienal, el 29/03/2021.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 13 de octubre de 2021.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.: | | |

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a continuación, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

